

NOTICIAS FAD/FEV

ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: «PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR ENERGETICO» (PARAGUAY)

- La Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República de Paraguay, convoca a las empresas españolas a un concurso para elaborar el Estudio de Viabilidad del proyecto «Plan Estratégico del Sector Energético».
- Este Estudio de Viabilidad, aprobado en la Comisión del FEV, tiene un coste aproximado de hasta 150.000 euros y será financiado con cargo a la Línea de Financiación de Estudios de Viabilidad (FEV modalidad pública), cuyos recursos provienen del Fondo de Ayuda al Desarrollo.
- Las empresas españolas interesadas en la realización del estudio deberán presentar sus ofertas en las direcciones que se detallan más abajo, según la documentación contenida en los Términos de Referencia antes de las **14:00 horas del viernes 28 de febrero de 2003** y en cada uno de los destinos señalados en esta convocatoria.

La Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República de Paraguay, bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con la metodología estipulada en los Términos de Referencia.

Se presentarán tres ejemplares, los cuales se distribuirán así:

- Dos ejemplares en español para la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República de Paraguay.
- Un ejemplar en español para la Subdirección de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos.

Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados: Sobre A: Oferta Técnica y Sobre B: Oferta Económica.

Todos los ejemplares se entregarán en el plazo señalado y en las direcciones indicadas a continuación.

A continuación se detallan las direcciones de envío:

A. LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY

Persona responsable: Ingeniero Roberto Salinas
Dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3
Teléfono: 595-21-450422
Email: rsalinas@pol.com.py
Fax: 595-21-491159

B. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA DEUDA EXTERNA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Personas responsables: D^a. Begoña Montoro Zulueta/Dña Susana Ketterer Rodriguez
Dirección: Paseo de la Castellana 162, Planta 8, 28046 Madrid.
Teléfono: (91) 5835463/ 5835276
Fax: (91) 5835255



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Para cualquier información deberán dirigirse a:

Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos

Teléfono: (91) 5835245 / 5276 / 5463

Fax: (91) 5835255

Att: D^a Begoña Montoro Zulueta/ D^a Susana Ketterer Rodriguez

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. ESQUEMA DEL CONCURSO

1. La Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República de Paraguay, previa la conformidad de la Administración española, convoca un concurso para la elaboración del Estudio de viabilidad del proyecto: «Plan Estratégico del Sector Energético».
2. Todas las empresas españolas interesadas en la realización del Estudio deberán presentar sus ofertas, según los requisitos que se detallan en este documento de TÉRMINOS DE REFERENCIA (apartados B y C).
3. La Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con los baremos recogidos en el apartado D.
4. El valor del Estudio no podrá superar los 150.000 euros.
5. El plazo de ejecución del Estudio no deberá ser superior a cuatro meses.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

B. REQUISITOS PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

B.1. Introducción

Paraguay no cuenta con una planificación energética ni con la normativa que permita el desarrollo del sector energético nacional. Los recursos hídricos disponibles son la base de la generación de energía, principalmente hidroeléctrica y renovable. Prácticamente toda la *generación hidroeléctrica* se concentra en los sistemas de presas binacionales sobre el río Paraná en la zona sudeste de Paraguay cuya extensión es de unos 400.000 km². Si bien la producción de estas centrales hidroeléctricas binacionales es dividida en partes iguales entre los países que las comparten (Itaipú – 12.600 MW Brasil/Paraguay y Yacyretá – 3.200 MW Argentina/Paraguay) existe el compromiso de vender a un precio anualmente fijado una determinada cantidad de energía para el consumo en Paraguay y el resto de la generación eléctrica no contratada para el mercado interior pasa a ser comercializada en los países copropietarios de acuerdo a reglas establecidas en los respectivos Tratados.

Por este motivo, el precio de la energía eléctrica no disminuye en períodos valle lo que dificulta la aplicación de precios óptimos más económicos, ya que las adquisiciones se realizan en un mercado de oferta restringida prácticamente a la de las hidroeléctricas binacionales, cuyos procedimientos de comercialización se basan en contratos anuales de suministro basados en estipulaciones más o menos rígidas de los propios tratados entre los países.

La red de *transporte* y de *distribución* eléctrica, así como la central hidroeléctrica de Acaray (200 MW) están explotados por el monopolio estatal (ANDE). Esta institución se encuentra muy descapitalizada, con administración excesivamente centralizada y gerencialmente desmotivada y con plantilla no tanto sobredimensionada como subutilizada lo que genera importantes ineficiencias. Se prevé una fuerte participación del sector privado en las actividades del sector energético incluyendo inversiones en proyectos de gas natural, después de que se determinen y se sienten las bases para la libre competencia y la regulación independiente de un mercado con acceso libre de mayor número de agentes.

B.2. Requisitos

1. Concurso restringido a empresas españolas.
2. El objetivo del Estudio es diseñar un «*Plan Estratégico del Sector Energético*» que permita y posibilite aprovechar las oportunidades de desarrollo del mercado energético regional, actualmente en proceso de integración, así como poder explotar el potencial de generación hidroeléctrica, e incluso la producción eléctrica con centrales térmicas de gas, de ciclo combinado, aprovechando la gran oferta de gas natural en las regiones vecinas del sur boliviano y el norte argentino y los propios recursos de la región del Chaco), y poder vender dicha energía eléctrica generada a otros países próximos del MERCOSUR. Para ello, deberá crear un Marco Regulador que permita sentar las reglas para que la iniciativa privada pase a ser la protagonista del nuevo mercado. Con este motivo, el Estudio FEV deberá hacer un estudio preliminar o diagnóstico de la actual situación así como una descripción de alternativas de actuación con el correspondiente cronograma de medidas para que, de esta forma, el Gobierno paraguayo pueda adoptar las decisiones urgentes más idóneas.

Entre las opciones posibles se estudiarán y se determinarán las posibilidades de liberalizar el mercado a la competencia (generación, transporte y distribución de la energía eléctrica) o bien, la de regularizar los precios y las cantidades de energía eléctrica con el fin de conseguir precios óptimos.

3. El Estudio deberá incluir los siguientes puntos:

Alcance y Metodología del Proyecto.

3.1. Alcance

General:

Se deberá configurar una tabla Input/Output de Modelo Matriz Energética para todo el país que contemple, por una parte, todos los recursos energéticos disponibles de las distintas zonas geográficas del país y, por otra parte, la evolución de la demanda del mercado interno y del mercado regional de MERCOSUR.

Diseñar la Base Legal y la Normativa de una estructura organizativa que asegure el soporte institucional y operativo para un sector energético nacional ordenado, eficiente y abierto a nuevas inversiones, tecnologías y agentes.

Valorar la situación actual del Sector Energético paraguayo con identificación de las acciones e intervenciones de alto nivel, que sean precisas para la adecuada y oportuna realización de dicho Plan Estratégico del Sector Energético

Particular:

El Estudio FEV deberá al menos estudiar los siguientes apartados:

1. Estudiar la mejora, modernización y ampliación del potencial de generación eléctrica de Paraguay a partir de otras posibles centrales hidroeléctricas, e incluso, con centrales térmicas de gas de ciclo combinado, que exploten las ventajas de la gran oferta de gas natural en la región e incentive el uso de los recursos del Chaco.
2. Determinar dónde y cuánto se puede generar, así como sus costes de generación y si existe mercado potencial para dicha generación eléctrica.
3. Crear un Marco Regulador que permita sentar las reglas para que la iniciativa privada pase a ser una protagonista importante en el nuevo Mercado Energético. Chequear la aplicabilidad y efectividad del Marco Regulador vigente para el sector del gas natural.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

4. Determinar la necesidad de privatizar la generación e incluso el transporte y la distribución de energía eléctrica.
5. Estudio de las inversiones previstas y Plan de Financiación para llevar a cabo dichas inversiones destinadas al incremento y modernización de la generación y transporte de la energía eléctrica.

3.2. Metodología

El Consultor presentará los resultados atendiendo a los diferentes escenarios posibles, de manera que el Gobierno paraguayo cuente con una descripción de los diferentes modelos con sus potencialidades y obstáculos de tal forma que se facilite la toma de decisiones en cuanto al modelo a adoptar y al proceso de transición, de su ejecución o realización.

Se recomienda adoptar la Metodología seguida por el Banco Mundial denominada del «Marco Lógico».

4. La Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República ofrece apoyo al consultor español para toda la duración de la elaboración del Estudio y pondrá a su disposición los datos existentes.
5. Las empresas interesadas en la licitación, deberán presentar sus ofertas, de acuerdo con la información recogida en estos Términos de Referencia. La oferta deberá constar de propuesta técnica y propuesta económica. Se presentarán tres ejemplares: dos copias para la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República de Paraguay y una copia para la Administración española, en concreto para la Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos.

La Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República de Paraguay:

Persona responsable: Ingeniero Roberto Salinas

Dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Asunción.

Teléfono: 595-21-450422

Email: rsalinas@pol.com.py

Fax: 595-21-491159

Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos:

Persona responsable: Begoña Montoro, Susana Ketterer

Dirección: Paseo de la Castellana 162. Pta 8. 28046 Madrid.

Teléfono: 915835245, 915835276

Fax: (91) 5835255

6. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto deberá ser sometido a valoración del cliente y de la Administración española, pudiendo ser constitutivo de exclusión del concurso o cancelación del contrato de no ser aceptado por aquéllos.
7. La propuesta técnica recogerá el alcance de los trabajos a realizar, la metodología que se aplicará, el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
8. La propuesta económica deberá presentarse desglosada, indicando claramente unidades de coste, coste unitario y coste total para cada concepto. Se detallará el coste de cada profesional del equipo de trabajo y su dedicación prevista. Igualmente se desglosarán los gastos asociados a la realización del proyecto (viajes, dietas, etc). La oferta económica deberá incluir el coste de todos los conceptos necesarios para la realización del trabajo.
9. Las ofertas deberán tener un período de validez de seis meses, durante el cual las empresas oferentes se comprometen a mantener las condiciones de su oferta, en especial en lo referido a composición del equipo de trabajo, alcance del proyecto, metodología, plazo de ejecución y precio.
10. En caso de asociación entre consultores, o subcontratación, se deberán detallar las competencias y responsabilidades de cada uno de los consorciados o subcontratistas.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

11. El porcentaje máximo admisible de gastos locales será del 15% sobre el total de los previstos para la realización del trabajo.
12. Forma de pago:
 - 25% a la firma del contrato.
 - 25% al cumplimiento de un hito intermedio a determinar entre la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, la Administración española y el Adjudicatario, y previa presentación y aprobación por ambas administraciones de un informe de progreso que contendrá todos los trabajos realizados en ese período, problemas reales y potenciales, acciones propuestas y la existencia de desviaciones sobre la programación inicial.
 - 50% tras la aceptación y visto bueno del Estudio por parte de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República y la Administración española.
13. El Estudio recibirá el visto bueno de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República dará el visto bueno para los informes periódicos de progreso elaborados por el consultor español y los transmitirá al financiador.
14. Los contactos posteriores de las empresas consultoras con la Administración española se canalizarán a través de la Oficina Comercial en Paraguay.

Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Paraguay:

Persona responsable: Sr. D. Ricardo Santamaría Burgos

Dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 8º, Asunción.

Teléfono: 595-21-498441, 595-21-498442

Fax: 595-21-498443



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

C. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LAS OFERTAS:

Información sobre la empresa consultora:

- Memoria de la empresa del último año disponible. En su defecto, balance y cuenta de resultados auditados.
- Información general de la compañía. En especial, se harán constar:
 - Accionariado.
 - Fecha de constitución.
 - Facturación de los últimos cinco años.
 - Número de empleados. Personal fijo y personal a tiempo parcial. Titulados.
- Relación detallada de los proyectos más destacables realizados. Se indicará claramente: cliente, valor contratado, fecha de inicio y fecha de finalización, equipo de trabajo y descripción del trabajo realizado. Se deberá hacer especial énfasis en estudios con similar contenido técnico y objetivos al que se desea contratar.
- Equipo de trabajo propuesto. Se deberán adjuntar los C.V. de las personas propuestas. Incluirá, al menos, los siguientes datos:
 - Nombre.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Nacionalidad.

- Titulación (títulos obtenidos y cursos).
- Idiomas.
- Experiencia clave (indicando funciones y responsabilidades en cada trabajo).
- Experiencia general.
- Otros -experiencia docente, publicaciones, seminarios, etc.

D. VALORACIÓN DE OFERTAS:

	Criterios de Selección	Ponderación (%)
I.	PROPUESTA TÉCNICA:	70
	1. Capacidad de la empresa	15
	— Referencias proyectos similares	5
	— Referencias países similares	5
	— Capacidad para acometer el estudio	5
	2. Propuesta técnica	40
	— Enfoque	10
	— Alcance	10
	— Metodología	10
	— Plan de trabajo	5
	— Plazos	5
	3. Equipo de trabajo	15
	— Experiencia en proyectos similares	4
	— Experiencia en países similares	4
	— Vinculación con la empresa	4
	— Dedicación al proyecto	3
II.	PROPUESTA ECONOMICA	30
III.	VALORACION TOTAL	100



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**